

## **FUNCIONES DE LA JEFATURA DE MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO.**

### **MISION**

La Jefatura de Movilidad y Tránsito Municipal de Mascota, Jalisco, tiene como misión generar una movilidad sustentable, en armonía con sus características urbanas, con un profundo respeto a los usuarios de las vialidades y al medio ambiente, priorizando a las personas con discapacidad, al peatón, a los ciclistas, transporte público y transporte privado, desarrollando condiciones de seguridad, eficacia y económica para la población Mascotense, con servidores públicos con espíritu de servicio, profesionales y comprometidos a elevar la calidad de vida de los Mascotenses, proporcionando servicios oportunos de calidad.

### **VISION**

Ser uno de los municipios con mayor desarrollo del Estado de Jalisco, conformado de Servidores Públicos comprometidos con un sistema de calidad, logrando brindar los mejores servicios, que garanticen la seguridad de los habitantes, proporcionando la respuesta esperada por la ciudadanía, con la ejecución de proyectos de obra, estrategias y líneas de acción que impacten en el desarrollo de nuestro municipio en todos sus aspectos.

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo de este proyecto, es el análisis de la actual estructura que tiene la vialidad en la ciudad, así como realizar un estudio de mejoramiento de acuerdo con las necesidades de la corporación en materia prima y de recursos humanos además de regular la movilidad y transporte terrestre, así como los derechos y obligaciones de los sujetos de movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad, control de la circulación vehicular motorizada y no motorizada, de personas, bienes y servicios en las vías públicas abiertas a la circulación, existiendo la colaboración entre los distintos actores gubernamentales y sociales.

## FUNDAMENTO LEGAL

La Jefatura de Movilidad y Tránsito Municipal de Mascota, Jalisco labora en base a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, la cual se fundamenta en el Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, las cuales tienen como principal objetivo:

- ° Regular la movilidad y el Transporte del Municipio.
- ° Dar a conocer los derechos y obligaciones de los sujetos de la Movilidad.
- ° Establecer el orden y las medidas de seguridad.
- ° Control de la circulación motorizada y no motorizada de personas, bienes y servicios.
- ° Establecer las bases para programar, organizar, administrar y controlar la infraestructura con origen y destino para las personas con discapacidad, peatones, movilidad no motorizada y transporte público, infraestructura vial y el equipamiento vial.

## FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

La Jefatura de Movilidad y Tránsito Municipal y sus elementos que la integran tienen como principales atribuciones y funciones:

- Brindar apoyo a los peatones
- Orientar a los turistas
- Proporcionar información en general
- Vigilar y controlar el tráfico en el Municipio
- Prestar apoyo vial que requiera la ciudadanía
- Elaborar cédulas de notificación de infracción
- Brindar apoyo a las Escuelas en cruce de menores
- Brindar apoyo al cruce de personas discapacitadas.
- Mantener el orden vial.
- Participar en actividades operativas para regularizar el tráfico vehicular de acuerdo a las necesidades que demande atender la Dirección General.

#### RECURSOS MATERIALES

- ° Muebles de Oficina
- ° Armamento
- ° Cédulas de Notificación de Infracción

#### RECURSOS HUMANOS

- ° Presidente Municipal
- ° Síndico Municipal
- ° Director de Seguridad Pública
- ° Encargado de la Jefatura de Movilidad y Tránsito Municipal
- ° Policías Viales

ELABORÓ



C. Mario Alberto Ramos Martínez  
Encargado de la Jefatura de Movilidad y Tránsito Municipal

